

EL PUEBLO DE DE SAN MARCOS Y LA VILLA DE AGUASCALIENTES, 1622-1834

JESÚS GÓMEZ SERRANO
Departamento de Historia
Universidad Autónoma de Aguascalientes

La villa de Aguascalientes fue fundada en 1575 en el contexto de la expansión española hacia el norte, con el propósito de defender los caminos que comunicaban las minas de plata de Zacatecas con la capital del virreinato. En los primeros años del siglo XVII fue convertida en cabecera de alcaldía mayor y de parroquia, desprendiendo su territorio de Lagos, de donde había dependido hasta entonces. Dentro de su jurisdicción se fueron creando a lo largo del siglo XVII algunos pueblos de indios, el primero de los cuales fue el de San Marcos, muy conocido porque acabó dándole su nombre a la famosa feria regional. El propósito de este trabajo es reconstruir a grandes rasgos la historia de ese pueblo, desde el momento en que se formó hasta su desaparición, en la tercera década del siglo XIX.¹

Orígenes

El pueblo o barrio de indios de San Marcos empezó a formarse en los primeros años del siglo XVII, apenas terminada la Guerra Chichimeca, en las goteras de la villa de Aguascalientes, a unos cientos de metros al poniente de la iglesia parroquial. Agustín R. González dice que el pueblo fue fundado en 1604,² lo que parece poco probable desde el momento en que el visitador Cristóbal de la Fuente, que estuvo en la villa en 1609,

¹ En las primeras páginas de este trabajo retomo información que ya había utilizado en mi libro *La guerra chichimeca, la fundación de Aguascalientes y el exterminio de la población aborigen (1548-1620). Un ensayo de reinterpretación*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-Ayuntamiento de Aguascalientes, 2001, p. 109-118 (Colección Ensayos.)

² Agustín R. González, *Historia del estado de Aguascalientes*, Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, 1992, p. 17 [Edición original: 1881].

no hace ninguna referencia a ello. En unas instrucciones fechadas el 25 de octubre de 1609, De la Fuente dispuso que los criadores no pudieran acercar sus ganados en un término de “dos leguas en circuito de esta villa”, de donde se infiere que no había en los alrededores ningún otro asentamiento.³ En caso de haber existido el pueblo de San Marcos, el meticuloso visitador se habría referido de manera explícita a las tierras de los indios y a la forma de garantizar sus derechos. Es más que probable, sin embargo, que para esas fechas estuvieran ya asentados algunos indios en el lugar, pero sin que se reconociera al asentamiento el carácter de barrio o pueblo indígena. Tal vez eran tan pocos que todavía no habían desarrollado como grupo sentimientos de identidad y no tenían necesidad de ser reconocidos como república de naturales.

De esta manera, lo más probable es que en sus orígenes San Marcos haya sido un asentamiento irregular, carente de fundo legal, y que sólo con el paso del tiempo se haya conformando como auténtico *pueblo de indios* y obtenido el reconocimiento de las autoridades. ¿Exactamente cuándo fueron definidos esos jcales como una fundación independiente de la villa? No lo sabemos, pero eso debió suceder entre 1615 y 1620, porque en 1622 aparecen en la notaria de la parroquia de Aguascalientes las primeras referencias al “pueblo” de San Marcos.⁴ González alude a una providencia de la audiencia de Guadalajara en el sentido de que la villa de Aguascalientes “admitiese en congregación [a] los habitantes de otros lugares”, lo que fue todo un éxito en el caso de los colonos indígenas que fundaron San Marcos.⁵ En este punto no parece tan errado nuestro historiador, pues las autoridades de la villa nunca objetaron el hecho de que el pueblo se fundara dentro de los ejidos de la villa, sin que sus habitantes, que eran indios y no “vecinos españoles”, tuvieran derecho a mercedar solares para sus casas y suertes de huerta para sus cultivos. De ser correcta esta apreciación, constituiría una especie de aplicación tardía y atípica de las instrucciones reales que ejecutó en 1598 el virrey Zúñiga sobre “la congregación de aborígenes de Nueva España que no vivían de modo civilizado”, lo que perseguía el propósito de concentrar a los indios en pueblos donde asimilaran “las formas de vida españolas” y pudieran

³ El auto levantado con motivo de la visita del oidor de la Fuente fue parcialmente reproducido por el profesor Alejandro Topete, *Estampas de Aguascalientes*, Aguascalientes, FONAPAS, 1980, p. 46-48. Se encuentra íntegramente reproducido entre las f. 10 y 15 del *Documento Paullada* (véase más adelante la nota 32).

⁴ José Antonio Gutiérrez G., “Notas sobre el antiguo hospital de San Juan de Dios”, en *Caleidoscopio*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes, año 2, n. 4, julio-diciembre de 1998, p. 112.

⁵ González, *op. cit.*, p. 17.

ser cristianizados.⁶ En el caso de San Marcos, la gran diferencia con respecto a la política original es que no se trataba, por lo menos en su mayor parte, de chichimecas amnistiados a los que hubiera que bautizar y enseñar el castellano, sino de indígenas ya integrados al modo español de vida y “civilizados”.

¿De dónde provenían los fundadores y primeros pobladores del pueblo de San Marcos? Al profesor Topete le pareció “evidente” que tenían un “origen tlaxcalteca”,⁷ lo que durante muchos años se asumió como verdad indiscutible, al grado de que una gran placa de cerámica levantada en el acceso oriente del famoso jardín así lo dice. Sin embargo, todo parece indicar que ni una sola de las cuatrocientas familias tlaxcaltecas que emigraron al norte en 1591 por órdenes del virrey Velasco se estableció en la villa de Aguascalientes o en sus alrededores. Se sabe con precisión que esas familias se instalaron en San Luis Potosí, Mezquitic, Venado, Saltillo, Colotlán y San Andrés, lugares en los que fundaron pueblos que mantuvieron su identidad y prosperaron a lo largo de toda la época colonial.⁸ En Zacatecas, a principios del siglo XVII, los tlaxcaltecas que trabajaban en las minas vivían en el barrio de Tlacuitlapan.⁹

A falta de una emigración a gran escala, organizada y financiada por las autoridades, lo que tenemos es que el pueblo de San Marcos se formó y fue creciendo sin la intervención oficial, gracias al asentamiento voluntario y no planeado de indios provenientes de Nochistlán, Teocaltiche, Jalpa, Apozol, Mitic, San Gaspar de Jalostotitlán y otros pueblos pertenecientes a la jurisdicción de Juchipila. A este núcleo originario, que parece haber sido el más numeroso, se añadieron algunos purépechas de la zona de Michoacán, unos pocos indios “mexicanos” que señalaban Querétaro como su lugar de origen, e incluso naturales de lugares tan distantes como Chapala, Zacoalco y Colima. Entre

⁶ Philip W. Powell, *La guerra chichimeca (1550-1600)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 211. Véanse en detalle las capitulaciones o privilegios concedidos a los colonos tlaxcaltecas en 1591: Eugene B. Seago, *Aliados y adversarios: Los colonos tlaxcaltecas en la frontera septentrional de Nueva España*, México, El Colegio de San Luis-Gobierno del Estado de Tlaxcala-Centro de Investigaciones Históricas de San Luis Potosí, 1998, p. 265-266.

⁷ Alejandro Topete, *Aguascalientes, guía para visitar la ciudad y el estado*, Aguascalientes, edición del autor, 1973, p. 20.

⁸ Powell, *op. cit.*, p. 206. Más recientemente, el libro *Aliados y adversarios*, de Seago, ha descartado por completo la posibilidad de que hubiera tlaxcaltecas entre los fundadores del pueblo de San Marcos. También, Tomás Martínez Saldaña, *La diáspora tlaxcalteca. Colonización agrícola del norte mexicano*, Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala, 1998.

⁹ Peter J. Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México y España, Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 59 y 86.

los primeros vecinos del pueblo aparece un solo tlaxcalteca.¹⁰ En este sentido, el de San Marcos fue uno de esos pueblos resultado de los movimientos de "migración y reacomodos de la población" que se dieron durante la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del XVII. Los "mexicanos" que acompañaban a los indios en la conquista de nuevos territorios fundaron barrios y pueblos en lugares tan disímiles como Colotlán y Campeche, Guadalajara y Ciudad Real (San Cristóbal, Chiapas), Mérida y Valladolid de Michoacán. Los tarascos, que estuvieron muy bien representados entre los fundadores de San Marcos, hicieron una gran contribución al primer desarrollo de las ciudades mineras de Zacatecas y San Luis Potosí. En todos estos casos, recuerda Felipe Castro, se trataba de "barrios sin precedentes históricos", fundados "en un ambiente nuevo", en los que se "reproducían ciertas formas identitarias y antiguas enemistades".¹¹

Las autoridades de la villa de Aguascalientes parecen haber asistido con complacencia al nacimiento y primer desarrollo del pueblo de San Marcos, aunque no contamos con evidencias de que lo hayan apoyado en forma activa. Lo más que hicieron fue permitir que las humildes chozas de los indios se construyeran dentro de los ejidos de la villa, lo que tal vez no sea poco, si reparamos en el celo que mostraban las repúblicas de españoles ante las intrusiones de los naturales. La razón de esta relativa complacencia radica en el hecho de que el nuevo pueblo significaba una reserva de mano de obra que podían emplear los españoles en sus casas de la villa y en sus haciendas.

De esta manera fue creciendo el caserío y adquiriendo el aspecto de verdadero pueblo o barrio de indios. Este proceso fue acompañado por una toma de conciencia gradual de los naturales, cuya primera conquista consistió en obtener el reconocimiento de las autoridades de la villa de Aguascalientes. De manera no planeada, San Marcos parece haber dado el paso fundamental de caserío informal a verdadera "república" de naturales, capaz de contar con sus propias autoridades.

¹⁰ El origen de los primeros habitantes del pueblo se infiere de las actas de bautismo y matrimonio que se conservan en el Archivo Parroquial de Aguascalientes, citadas por Gutiérrez en su artículo "Notas sobre el antiguo hospital de San Juan de Dios", p. 113.

¹¹ Véase el trabajo de Felipe Castro Gutiérrez, "El origen y la conformación de barrios de indios", en este mismo volumen. Carlos Paredes refiere el caso de "la Nueva Ciudad de Michoacán", fundada "ni más ni menos que con contingentes de grupos indígenas nahuas que acompañaban al virrey Antonio de Mendoza"; indígenas que habían participado en la conquista de Tenochtitlan y en la guerra del Mixtón "provenientes de Tlaxcala, México, Texcoco, Huexotzingo y Nochistlán". "Los barrios indígenas de la ciudad de Valladolid de Michoacán en la época colonial", comunicación presentada en el seminario "Los indios y las ciudades en la Nueva España", Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, p. 2 y 5.

En el acta de matrimonio de Francisco Jiménez, originario de Pátzcuarro, y María Magdalena, proveniente de Nochistlán, se menciona como padrino al indio Juan Bautista, "*alcalde de dicho pueblo de San Marcos*".¹² El acta fue fechada el 3 de diciembre de 1621 y constituye, hasta donde sabemos, la primera referencia documental al "pueblo" de San Marcos como tal y a sus autoridades, una clara expresión de ese tránsito y la prueba de que las autoridades, en este caso eclesiásticas, reconocían la existencia del nuevo pueblo y aprobaban su constitución como comunidad política independiente de la villa.

El paso que dieron enseguida fue lógico: demandar y obtener las tierras a las que como pueblo de indios tenían derecho. Acosados por los vecinos ricos de la villa de Aguascalientes, que los obligaban a trabajar en sus estancias y campos de labor, obtuvieron de la Real Audiencia de Guadalajara una provisión fechada el 2 de diciembre de 1626, mediante la cual las justicias de la villa "les repartieron las tierras que hubiesen menester para sus sementeras y agua para regarlas, guardando en el repartimiento la costumbre."¹³ Al parecer fue apenas una suerte de huerta lo que se les dio, un terreno tan pequeño que parece imposible que las familias que formaban por entonces el pueblo obtuvieran el necesario sustento, pero lo más importante es que la Audiencia estaba reconociendo la existencia del pueblo y dándole su amparo. El carácter irregular de la fundación estaba siendo subsanado por la vía de este reconocimiento *a posteriori*. En sí mismo, el hecho parece muy simple, pero debemos admitir que fue trascendental por sus implicaciones. Además, al darles ese jirón de tierra, la Audiencia estaba proporcionándole a los naturales la base más sólida de su identidad como pueblo de indios y, por así decirlo, el libro en blanco en el que podrían escribir su propia historia como entidad política. Como ha dicho Enrique Florescano, parafraseando los trabajos clásicos de José Miranda, en toda Nueva España las tierras de comunidad "eran el cemento que daba cohesión y orden a toda la vida indígena". Aún más: "el pueblo de indios era la tierra", pues ella constituía "el fundamento que mantenía a la comunidad y sobre ella reposaban la familia y el individuo".¹⁴

¹² Gutiérrez, "Notas sobre el antiguo hospital de San Juan de Dios", p. 113. Las cursivas son mías.

¹³ "Manifestación hecha por los naturales del pueblo de San Marcos", en el Archivo de Instrumentos Públicos de la Nueva Galicia (Guadalajara, Jalisco, en adelante AIPG), *Tierras y Aguas*, primera colección, lib. 25-1, exp. 53, [s.f.]. El documento alude a "las pensiones [penas o aflicciones] que padecían con las justicias de aquella villa y por ellas es que dicho pueblo o el número de vecinos naturales se disminuía".

¹⁴ Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821*, México, Ediciones Era, 1976, p. 119-120. (Las cursivas son mías.)

Extremadamente modesto en sus orígenes, el pueblo de indios de San Marcos fue un detonador más del desarrollo económico y social de la villa y la región. A la insignificante dotación inicial de tierras, se añadieron después otras dos mercedes. En octubre de 1644, “en consideración de lo estrecho que se hallaban los naturales”, el juez de composiciones Cristóbal de la Torre les concedió una suerte de huerta y el agua necesaria para el riego, la cual se tomaría cada domingo de la acequia proveniente del manantial del Ojocaliente. Como en el lugar donde estaban asentados ya no había realengos, la nueva merced se les hizo con tierras donadas por Nicolás de Ortega. De esta segunda suerte de huerta les dio posesión el alcalde mayor de la villa, José Altamirano de Castilla, el 15 de marzo de 1645.¹⁵

A esas dos suertes de huerta se añadieron cuatro caballerías y media en la cañada de Soyatales, a media legua de la villa de Aguascalientes, que el alcalde mayor Nicolás Sarmiento les dio en 1668. En 1718 fueron de nueva cuenta medidas las tierras de los indios, confirmandoles en su posesión, siendo incluso necesario que el convento de la Merced, “con cuyas tierras confinan estos naturales”, les cediera “el corto espacio o distancia de veinticinco varas”, gracias a lo cual se completaron “las dichas dos suertes de huerta” que servían “como plantel o situación del pueblo”.¹⁶

En 1755, a instancias de una “manifestación hecha por los naturales del pueblo de San Marcos”, la Audiencia de Guadalajara reconoció que al pueblo le faltaban 36½ caballerías para completar el sitio de ganado mayor al que, en calidad de fundo, tenía derecho, pero también advertía que “no hay donde enterarlas en aquel recinto o circunferencia, porque por una parte está la villa de Aguas Calientes, por otra las tierras del convento de la Merced y por otra las del capitán Pedro de Medina.”¹⁷ A partir de entonces, sin embargo, siempre obtuvieron de las

¹⁵ “Manifestación hecha por los naturales del pueblo de San Marcos. Año de 1755”, en AIPG, *Tierras y Aguas*, primera colección, lib. 25-1, exp. 53, [s.f.]. Se precisaba que la nueva merced comenzaba “desde donde se acaban las tierras de dichos naturales, quedando por guardarraya el camino que sale de aquella villa y pasa por dicho pueblo a las haciendas de Chapultepeque, como vamos, a mano derecha”, midiendo dicha suerte 91 varas “de cabeza” y 122 de largo.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.* La extensión del “fundo legal” de los pueblos variaba mucho. En cédulas de 1687 y 1695 la Audiencia de México dispuso que midieran por lo menos 600 varas contadas por los cuatro vientos desde la iglesia del pueblo, lo que vendría a equivaler a un kilómetro cuadrado (100 hectáreas). En la audiencia de Guadalajara, menos poblada y con vocación ganadera, al menos en teoría el fundo era mucho mayor: una legua por cada viento, lo que equivalía a 17.5 kilómetros cuadrados, un sitio de ganado mayor. En la jurisdicción de la intendencia de Zacatecas, el fundo legal de los pueblos de Tlaltenango y Juchipila media también una legua cuadrada, aunque en Colotlán había pueblos que tenían hasta tres leguas cuadradas.

autoridades la misma respuesta: en los alrededores de la villa no había baldíos de donde tomar lo que a ellos les faltaba. En esas condiciones, los indios se vieron obligados a trabajar en los campos de labor de los españoles, y sobre todo en sus casas de la villa de Aguascalientes, obteniendo por ese medio el sustento de sus familias.

Al parecer fue frecuente ver a los indios establecerse en los alrededores de las villas españolas fundadas con propósitos defensivos a lo largo de la ruta de la plata. Unas veces la fundación era legal y muy claro el origen de los indios, lo que suponía que desde un principio contarán con ejidos y autoridades propias, pero no era nada raro que simplemente se avocindaran e invocaran en su oportunidad la protección de las autoridades. Fue así como alrededor de la villa de León un grupo de indios otomíes fundó en 1591 el pueblo de San Miguel “a escasas varas al sur de la plaza principal”; un poco después su ejemplo fue imitado por unos indios “probablemente tarascos”, que fundaron el pueblo de Coecillo a las afueras de la villa; en 1605, por último, se fundaría San Francisco del Rincón, cuyos habitantes fueron después descritos por las autoridades eclesiásticas como “advenedizos de ascendencia otomí”. Desde el punto de vista del desarrollo agrícola regional lo destacable es que muchos de estos indios prestaban estacionalmente sus servicios en las haciendas y ranchos de los españoles.¹⁸

Pese a su precariedad, el pueblo de San Marcos participó activamente en el desarrollo de la región. Sobre todo durante sus tres primeras décadas de existencia (1620-1650), parece haber funcionado como un polo de atracción para la inmigración indígena. Los estragos provocados por la Guerra Chichimeca, que aniquiló casi por completo la población aborígen, fueron en cierta forma paliados por esta venturosa fundación. Este pueblo fue el primero de los cuatro asentamientos indígenas que tuvo la alcaldía mayor de Aguascalientes en la época colonial (después vendrían San José de Gracia, Jesús María y San José de la Isla), y sin duda puede identificarse como una de las raíces más profundas del perfil étnico que adquirió la población de la región. A la simiente española que se puso con la villa de Aguascalientes, se añadió la semilla indígena sembrada por los indios que fundaron el pueblo de San Marcos. Pronto aparecería la simiente mestiza, resultado inevitable

Pero éstas no pasaban de ser previsiones de carácter general, porque dentro de cada jurisdicción había grandes variaciones impuestas por la historia particular de los pueblos, el valor de la tierra, la cercanía con los núcleos españoles de población, etcetera. Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999, p. 77-79.

¹⁸ David A. Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío. León, 1700-1860*, México, Editorial Grijalbo, 1988, p. 91-92.

del cruce o hibridación de las dos anteriores. Ahí estaban ya, en 1625, los principales ingredientes del perfil étnico que mantuvo la región a lo largo de toda la época colonial.

Una peculiaridad de este pueblo es el origen diverso de sus fundadores. En Zacatecas, durante la segunda mitad del siglo XVI, impulsados por el éxito de las explotaciones mineras, se fundaron varios pueblos alrededor del núcleo español, pero los indios se agruparon "de acuerdo con las naciones a que pertenecían"; de esta manera, los mexicas vivían en el barrio o pueblo de Mexicapán, los texcocanos en el del Niño Jesús, los tarascos en los de San José y Tonalá Chepinque y los tlaxcaltecas en el de Tlacuitlapan. A pesar de que en el curso del siglo XVII se formaron otros barrios de carácter indígena, los asentamientos primitivos "permanecieron intactos y diferenciados".¹⁹ En Aguascalientes, en cambio, el pueblo de San Marcos reunió naturales provenientes de muchas partes y pertenecientes a "naciones" diferentes. Parece que los caxcanes de la zona de los Cañones formaban mayoría, pero nunca fueron tantos como para atreverse a fundar pueblo o barrio aparte. Las circunstancias parecen haberlos obligado a gestionar junto con los otros indios la fundación de un pueblo en el que todos fueron admitidos, sin distinción de origen.

El pueblo en 1648

En el padrón de la villa que formó en 1648 el bachiller Hernando Calderón, párroco del lugar, se puede advertir que el pueblo de indios de San Marcos había crecido y ganado la personalidad que conservaría por todo el resto de la época colonial. Seguía siendo muy pequeño (apenas 81 habitantes), pero los pasos que había dado eran gigantescos si recordamos el carácter modestísimo que tenía en 1626, cuando obtuvo una primera merced de tierras. Físicamente estaba dividido de la villa por algunos huertos y solares despoblados, pero ya se insinuaba claramente lo que sería a lo largo de toda la época colonial: un suburbio o arrabal de Aguascalientes. Los indios que ahí vivían ocupaban parte de su tiempo en el cultivo de sus diminutos campos, pero se veían obligados a complementar su ingreso con la venta de servicios personales en la villa. Para los españoles de la villa, San Marcos era ante todo el modesto arrabal en el que vivían sus criados.²⁰ No había cura

¹⁹ Bakewell, *op. cit.*, p. 86.

²⁰ En la ciudad de México, apenas consumada la conquista, se veía que "los indios de los barrios acudían constantemente [...] para hacer trabajos de todo tipo". López Mora, "Entre dos mundos: los indios de los barrios de la ciudad de México, 1550-1600", comunicación

de la villa que no tuviera que recurrir a ese pueblo en busca de indias que se encargaran de la comida y el aseo y de indios que hicieran los mandados. En una ocasión (1671), el bachiller Nicolás de Echerreaga, párroco de la villa, molestó porque la india Magdalena, del pueblo de San Marcos, no se presentó a trabajar, ordenó que se la llevaran “viva o muerta”. Obediente, otro criado, también indio de San Marcos, fue por ella y decidió llevársela muerta.²¹ El trágico episodio ilustra la creciente compenetración que había entre la villa española y el pueblo de indios, lo que propiciaba, en palabras de Felipe Castro, la “ruidosa” participación de los indios “en los conflictos que ocurrían entre personajes e instituciones españolas”.²²

En realidad, el pueblo de San Marcos era un suburbio o prolongación de la villa de Aguascalientes. En su modestia, y tal vez en su miseria de arrabal indígena, atendiendo solícitamente la demanda de criados, mandaderos y pregoneros,²³ el pueblo de San Marcos era una manifestación de la creciente pujanza de la villa de Aguascalientes. Como dice Braudel, “todas las ciudades del mundo, empezando por las de Occidente, tienen sus suburbios”, pues éstos son “manifestaciones de su vigor”.²⁴ Manifestaciones o expresiones necesarias y hasta imprescindibles, podríamos agregar, en la medida en la que nuestra villa no hubiera podido crecer y consolidarse sin el apoyo de ese humilde caserío indígena. Felipe Castro se ha referido a los barrios indígenas de las villas y ciudades novohispanas como “la mala conciencia, desordenada, maloliente y caótica, de las glorias monumentales que tanto admiraban a propios y extraños”.²⁵

presentada en el seminario “Los indios y las ciudades en la Nueva España”, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, p. 6.

²¹ Vicente Ribes Iborra, “Cuando el diablo señoreó Aguascalientes”, *Espacios*, Instituto Cultural de Aguascalientes, Aguascalientes, n. 11, septiembre-octubre de 1993, p. 27-32. También refiere el episodio José Antonio Gutiérrez, quien pese a la tragedia y al hecho de que el obispo lo suspendió y le impuso una multa de 150 pesos, le concede a Echerreaga el tratamiento de “eclesiástico ejemplar”. *Historia de la Iglesia Católica en Aguascalientes*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes-Obispado de Aguascalientes-Universidad de Guadalajara, 1999, v. I: *Parroquia de la Asunción de Aguascalientes*, p. 172-174.)

²² Felipe Castro, “Incitación. Indios en la ciudad. Un proyecto sobre la historia de los indios urbanos en la Nueva España”, comunicación presentada en el seminario “Los indios y las ciudades en la Nueva España”, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, p. 5.

²³ No deja de ser curioso el hecho de que las autoridades siempre utilizaban indios de San Marcos para hacer el oficio de pregoneros los domingos, a la salida de misa, lo que fue frecuente motivo de disgustos y quejas por parte de los naturales.

²⁴ Fernand Braudel, *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, t. I: *Las estructuras de lo cotidiano*, p. 440-441.

²⁵ Felipe Castro Gutiérrez, “Los indios y la ciudad. Panorama y perspectivas de investigación”, en este mismo volumen.

El pueblo de San Marcos, que representó en un principio una especie de pequeño imán para los pueblos de la jurisdicción de Teocaltiche, se desarrolló con cierto vigor y bajo un criterio de "pureza" étnica, pues según el padrón de 1648 de los 81 habitantes censados en el pueblo 79 eran indios. El cuadro lo completaban un negro y una mestiza viuda. Ahora bien, los indios de San Marcos representaban sólo el 22% de la población indígena de la región. El dato es interesante, pues indica que la mayor parte de los indios no vivía en comunidad, bajo sus propias autoridades y conservando sus usos y costumbres, sino en la villa de Aguascalientes y en las haciendas de la jurisdicción, al lado de los españoles, los mulatos y los negros. Estos indios dispersos por toda la alcaldía en parte eran originarios de Aguascalientes, hijos y nietos de los indios que vinieron de la zona de los Cañones en los primeros años del siglo XVII, pero en parte eran inmigrantes, pues sabemos que una pequeña pero constante corriente de emigración indígena se mantuvo viva a lo largo de todo ese siglo. Por ejemplo, Luis González y Lope Ruiz de Esparza, que aparecen en el padrón como jefes de familia, tenían entre sus criados a dos indios tarascos cada uno.²⁶

En el padrón del bachiller Calderón aparecen un total de 361 indios, equivalentes al 36% de la población de la jurisdicción. Se trataba del grupo más numeroso, aunque hay indicadores de que en otras regiones el peso de la población indígena era mucho mayor. Para no hablar de Oaxaca o Puebla, en donde la civilización española se superpuso a culturas autóctonas muy vigorosas, refirámonos al reino de la Nueva Galicia, al que pertenecía la alcaldía mayor de Aguascalientes. Gonzalo Aguirre Beltrán ha calculado que en 1646 la población indígena en ese reino sumaba 41 378 personas, equivalentes al 43% del total.²⁷ En Aguascalientes la proporción era menor y de hecho tendió a la baja durante el resto de la época colonial. Esta disminución del peso relativo de la población indígena se vio acompañado por el fortalecimiento de los grupos español y mestizo.

Estos indios "ladinos", que hablaban castellano y habían asimilado el modo español de vida, constituían el motor más importante del proceso de mestizaje que se estaba viviendo en la región. La población mestiza reconocida como tal era todavía insignificante (2.3% del total), pero si vemos con más cuidado el padrón de 1648 advertiremos la frecuencia con la que las indias aparecen casadas con negros, mulatos libres y españoles. Se trata de ese pequeño núcleo de población mestiza

²⁶ Gutiérrez, *Historia de la Iglesia Católica en Aguascalientes*, v. I, p. 120.

²⁷ Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra en México. Ensayo etnohistórico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, p. 219.

que los documentos del siglo XVII desprecian o ignoran, pero que estaba destinado a desarrollarse con el mayor vigor.²⁸ De hecho, hemos estimado que para toda esa centuria la población mestiza representaba en la región el 8.5% del total, lo que habla de su rápido desarrollo. Durante el siglo XVIII, la consolidación de este grupo será uno de los rasgos más sobresalientes del desarrollo demográfico regional.

Los indios y el trabajo en las estancias de los españoles

La fundación de pueblos de indios dentro de la jurisdicción de la villa de Aguascalientes no alivió las necesidades de mano de obra de los hacendados, pero tampoco implicó que se fijaran límites a la expansión de las grandes propiedades. En las regiones densamente pobladas, donde los indios disputaban activamente a los estancieros el control de las mejores tierras, los pueblos y sobre todo la legislación proteccionista de que fueron objeto, supusieron un dique para las ambiciones de los propietarios criollos y peninsulares. Los pueblos facilitaban mano de obra, que en las épocas de siembra y cosecha resultaba imprescindible, pero defendían sus derechos a las aguas, vendían sus granos en las capitales y por ningún motivo permitían que sus pastos fueran invadidos por el ganado de los españoles. En el Valle de Oaxaca la presencia indígena era a tal grado importante que las mejores tierras les pertenecían a los pueblos, los cuales controlaban el mercado de Antequera, el más importante de la región; ahí, la mayor parte de los labradores españoles, pese a que ocupaban los cargos políticos y eclesiásticos más destacados, vivían en el marco de una "digna penuria".²⁹

En Aguascalientes, la inexistencia de culturas indígenas sólidamente desarrolladas y el desenlace de la Guerra Chichimeca, que implicó el casi total exterminio de las tribus nómadas que merodeaban por el territorio, abrieron el camino a una evolución diferente.³⁰ Los

²⁸ Dice Jonathan Israel que el problema de la identificación del grupo mestizo se debe a su tendencia a asimilarse y disimularse con los grupos español e indígena. De todas formas, se trata de "un grupo de enorme importancia, destinado a ser el sector principal y el núcleo de la nación mexicana". Al lado de los que "eran educados como caballeros y damas españoles", había una multitud de "mestizos de categoría más baja, fruto de relaciones ocasionales, [que] crecían en los pueblos y las aldeas indígenas...", *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 68-70.

²⁹ William Taylor, "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca", en Enrique Florescano (coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI Editores-Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 1975, p. 100.

³⁰ Peter Gerhard estima en 8500 el número de indios chichimecas que "vivían en rancherías dispersas" en las cercanías de lo que fue la villa de Aguascalientes. *La frontera norte de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de

chichimecas que se aliaron a los españoles o que fueron vendidos como esclavos no dejaron una huella perdurable en la estructura demográfica de la región, aunque es probable que entre los indios que fundaron el pueblo de San Marcos hubiera algunos descendientes de aquellos guerreros. Sin embargo, no contamos con ninguna evidencia que avale esta hipótesis.

¿Cómo satisficieron entonces los primeros estancieros sus necesidades de mano de obra? Muy al principio, durante las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del XVII, los propietarios españoles pudieron recurrir a los prisioneros de guerra chichimecas. Pero fueron pocos y al parecer su docilidad dejaba mucho que desear, de tal manera que nada los recomendaba como pastores o aprendices de labrador. Conforme transcurrió el siglo XVII, los propietarios más ricos pudieron comprar esclavos negros, que traían de Zacatecas o de México. Sin embargo, un esclavo joven y apto para las labores del campo costaba fácilmente más de 400 pesos, razón por la cual constituían un lujo que pocos podían darse. Además, tratándose de una propiedad tan codiciada, se prefería siempre tenerlos en casa, sujetos por una cadena, y no ponerlos a trabajar en los campos de labor, donde con facilidad podían perderse.

Quedaba todavía la alternativa de recurrir a los pueblos de indios prehispánicos, sobrevivientes de la guerra del Mixtón, pero se trataba en rigor de unas cuantas comunidades incapaces de atender las necesidades crecientes de los estancieros. Los indios del pueblo de Teocaltiche, ubicado a unas veinte leguas al sur de la villa de Aguascalientes, eran cortejados por diversos propietarios. Sus servicios eran tan apreciados que, de hecho, ellos podían darse el lujo de fijar condiciones y establecer la forma en que debía pagárseles. Hacia 1690, por ejemplo, fue necesaria una orden de la audiencia de Guadalajara para que el corregidor del pueblo se obligara a enviar cada año a las haciendas del capitán José Rincón Gallardo “veinte indios para su siembra y ciento para alzar sus cosechas”, a cambio, claro, de la precisa obligación de “darles toros para sus fiestas”.³¹

Investigaciones Históricas, 1996, p. 87. Durante la guerra, esa población fue exterminada casi en su totalidad y la mayor parte de los sobrevivientes emigró más al norte, conforme los españoles iban adelantando la línea trazada por su política de colonización defensiva. Es asombroso constatar la ausencia casi total de referencias a indios chichimecas en los archivos.

³¹ Manuel José Rincón Gallardo, *Inventario de los títulos primordiales, testimonios de ellos, instrumentos de adquisición y medidas de tierras, pertenecientes a la hacienda de la Purísima Concepción Ciénega de Rincón (alias de Mata) y sus anexas. Escrituras de censos que reportan en sí, las canceladas y demás papeles de los señores poseedores de dicho vínculo, y otros de sujetos que tienen conexión con la Casa*, México, cuaderno inédito, 1798, 30f-30v. Original en el Archivo Colonial de la Familia Rincón Gallardo.

El abasto de agua

Otro problema con el que tuvieron que lidiar los indios del pueblo de San Marcos fue el del agua. Desde su fundación, la villa de Aguascalientes se abastecía de un manantial situado a poco más de una legua al oriente de la plaza principal, al pie del cerro del Ojocaliente. Aprovechando la pendiente natural del terreno, el agua corría hacia la villa, atravesaba sus principales calles de oriente a poniente y con sus remanentes se formaba una laguna en tierras de los indios. De ahí tomaban éstos el agua que necesitaban para el riego de sus pequeños huertos y sus cocinas. El crecimiento de la villa, la formación y desarrollo a partir de mediados del siglo XVII del barrio de Triana y el errático carácter de las lluvias propiciaron con frecuencia disputas por el agua. En 1644, a resultas de un gran pleito, el oidor Cristóbal de Torres ajustó una composición con los descendientes de los fundadores y primeros vecinos de la villa, mediante la cual se reconocieron los derechos de éstos a las aguas. En esa composición no se hizo mención del pueblo de San Marcos, aunque aparte Torres les hizo merced a los indios de una suerte de huerta y de “un día de agua que fuese el domingo de todas las semanas del año”, refiriéndose obviamente a los remanentes del manantial del Ojocaliente, que después de recorrer la villa se acumulaban en la laguna o estanque del pueblo.

En enero de 1704, con motivo de otro pleito por los derechos a las aguas del manantial del Ojocaliente, la audiencia de Guadalajara pronunció una sentencia que revalidaba en todos sus términos la composición hecha con el oidor Cristóbal de Torres, prohibía la siembra de trigos en las huertas del barrio de Triana, contenía los abusos de algunos hombres ricos que usaban el agua de manera preferente en sus plantíos y establecía que “habiendo servido en los efectos referidos, los remanentes que de dicha agua resultaren los dejen dichos vecinos, no sólo el sábado, sino los demás días de la semana, correr libremente al pueblo de San Marcos, para que sus naturales gocen de ellos para el riego de sus huertas y servicio de sus casas”.³²

³² Sigo un documento proveniente de los archivos de Zacatecas que recoge diversos testimonios relacionados con los derechos que tenía la villa a las aguas de los manantiales del Ojocaliente. Los testimonios fueron reunidos y autenticados en 1830 ó 1831 por el gobierno del Estado de Zacatecas, como respuesta a una petición del ayuntamiento de Aguascalientes. Hacia 1950, cuando François Chevalier reunía la información con la que escribió su tesis sobre el latifundismo mexicano, había varias copias de este expediente en el Archivo Municipal de Zacatecas, que desgraciadamente no se sabe a dónde fueron a parar (véanse las notas 92, 101 y 103 al cap. VI, p. 460-461). Conocí el documento gracias al licenciado Fernando Paullada,

El alcalde mayor Francisco del Árbol y Bonilla, quien probablemente era uno de esos “hombres ricos y poderosos” afectados por la sentencia, difirió su publicación hasta el domingo 1 de mayo de 1704 “después de misa mayor, en concurso de mucha gente”. Enseguida, como presu- mía que había en la villa y sus contornos “algunas sementeras de trigo”, le pidió al alcalde del pueblo de San Marcos que reuniese a su gente y que valiéndose de sus bestias fueran destruidos los plantíos.

Y habiendo llegado al trigo del capitán Nicolás de Esparza las mandó echar dentro [las bestias], y con efecto entraron y empezaron a comerlo, y quedaron dentro talándolo, y luego pasó a otro pedacillo que Nicolás Valerio tenía, y le echaron asimismo otras bestias que lo talasen...³³

Este enérgico mandato puso a cada quien en su lugar y dispó casi todas las dudas relacionadas con la prohibición de sembrar trigos. Apparently, los únicos que podían hacerlo eran los arrendatarios del convento de la Merced, que tenían sus cultivos “en tierras molino abajo del pueblo de San Marcos”.³⁴ Los indios vieron ampliados sus derechos, pues dispusieron de agua no sólo un día a la semana, como se había previsto en 1644, sino en forma permanente.³⁵

Con el paso de los años, sin embargo, fueron disolviéndose los efectos de esta sentencia. Animados por las altas ganancias que obtenían, muchos cultivadores volvieron a sembrar trigo y la historia comenzó de nuevo, reeditándose en términos muy parecidos a los que ya se conocían. En 1714 de nuevo hubo alborotos, amenazas, denuncias y gestiones ante la audiencia. Esta vez los protagonistas del pleito fueron los padres del convento de la Merced y los indios del pueblo de San Marcos. Los padres afirmaban ser los arrendatarios del “remanente

quien me obsequió una copia fotostática autenticada por notario. En lo sucesivo me referiré a él como *Documento Paullada*.

³³ La sentencia de la Audiencia en *Documento Paullada*, f. 58-69. Recibió una especie de ratificación o confirmación adicional firmada por Francisco Feijoo y Centellas, presidente de la Audiencia, el 11 de febrero de 1704, tal vez como respuesta a una solicitud de reconsideración hecha por los cultivadores de trigo.

³⁴ El relato de las diligencias practicadas por el alcalde mayor Francisco del Árbol y Bonilla en *Documento Paullada*, f. 69-72. La intervención del alcalde Delgado y Ocampo, la sentencia de la audiencia y su ejecución son asuntos a los que brevemente se refiere François Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 275-276.

³⁵ De acuerdo con la merced que les hizo el oidor Torres en 1644 los indios disponían de agua los domingos, pero en algún momento lo empezaron a hacer los sábados, lo cual ya era costumbre a principios del siglo XVIII, como lo sugiere la sentencia de 1704 al precisar que el agua debía dejarse correr libremente hasta el pueblo “no sólo el sábado, sino los demás días de la semana”.

de las aguas que salen del ojo caliente”, que empleaban para mover su molino y regar sus campos de trigo, pero esta concesión reñía con la merced que se había hecho a los indios de esos mismos remanentes, según el mandato de la audiencia de enero de 1704. Durante algunos años convento y pueblo compartieron las aguas que se almacenaban en la laguna, pero el crecimiento de la villa redujo los remanentes e hizo inevitable la disputa. Los padres hacían buenos negocios con el trigo, pero argumentaban que todo lo que obtenían lo gastaban en “sustentar ardiente la lámpara del Santísimo Sacramento, vino y cera para la celebración de misas y demás concerniente al culto divino”. Además, sostenían que toda el agua se quedaba en la villa, en donde había “opulentos chilares y duplicadas huertas, y muchas viñas y arboledas”. Con el propósito comprensible de aumentar el ramo de propios, el cabildo no había dejado de vender mercedes de agua, lo que lógicamente se traducía en más presiones sobre un recurso de suyo insuficiente.

Con estos argumentos, los padres de la Merced le pidieron a la audiencia que confirmara sus derechos a las aguas y que ordenara a los vecinos de la villa y del barrio de Triana que “no entraben la conducción del remanente de dichas aguas al molino, labor y demás tierras” pertenecientes al convento.³⁶ Por su parte, los indios de San Marcos adujeron que “la sequedad grande de agua que padecen” era la causa de la ruina que experimentaban sus huertas y chilares. Según ellos, la culpa de todo la tenía el convento, que sangraba su laguna y “extraviaba” el agua en el riego de sus campos de trigo.

En forma abierta, el fiscal de la Audiencia se puso del lado de los indios, pues los religiosos no tenían títulos con los cuales amparar su derecho al agua. No sólo eso: el padre comendador había mostrado en sus alegatos una “depravada malicia”, con la cual pretendía “confundir la inteligencia” de los oidores y obtener una sentencia que privara a los naturales de las aguas que necesitaban en sus huertos.³⁷

Orientada por el parecer del fiscal, la Audiencia dictó el 28 de abril de 1714 una resolución provisional destinada a proteger “los trigos que los indios tienen sembrados en su pertenencia”, los cuales se hallaban “casi perdidos por falta de riego”. Para ello, le ordenó al alcalde mayor de la villa de Aguascalientes, Pedro Miguel de Prados, que “haga que a dichos indios se les dé el agua que necesitan, así de la parte que les pertenece como de los remanentes, de suerte que no se malogre su cosecha, sin que vuestra merced permita que ni por los arrendatarios de los religiosos de la

³⁶ Las gestiones hechas por el convento de la Merced en *Documento Paullada*, f. 72-94.

³⁷ El alegato de los indios y el parecer del fiscal en Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (en lo sucesivo BPEJ), *Ramo civil*, caja 42-2, 556.

Merced, ni por otra persona alguna se les impida, debajo de las penas que a vuestra merced le pareciere imponerles, siendo esto por ahora y en ínterin que en vista de los autos se determina lo que fuera de justicia...³⁸

Esta resolución no es tan sorprendente como parece, porque desde siempre los indios del pueblo de San Marcos fueron muy obstinados en todo lo referente a la defensa de sus derechos y además muy capaces de gestionar sus intereses ante los tribunales.³⁹ Esta vez, de hecho, fue uno de ellos el que le dio a conocer la resolución de la Audiencia al alcalde mayor y le pidió (o le exigió) que la ejecutara, apenas una semana después de haber sido dictada, lo que habla de la rapidez y eficiencia con que los naturales defendían sus derechos. El alcalde Prados dispuso que se diera a los indios toda el agua que necesitaran y que se advirtiera a los arrendatarios del convento que “no inquieten a dichos indios, sino que los dejen regar libremente”.

Poco después, el 5 de mayo de 1714, la Audiencia dictó una nueva providencia menos enérgica, inspirada al parecer por una petición hecha por el convento de la Merced y un escrito de “contradicción” que presentó el procurador de la villa. En esencia, lo que hicieron fue revaledar la composición de 1704 y ordenar que no se hiciera nada que fuera en su contra,⁴⁰ lo que en la práctica equivalía a dejar vivo el problema, pues el agua era insuficiente, las mercedes se habían multiplicado, los indios de San Marcos cultivaban trigo en sus campos y lo propio hacían muchos vecinos del barrio de Triana.

A fines de mayo de 1714, el alcalde mayor de la villa reconocía los “graves perjuicios” que experimentaban las huertas y chilares por culpa de los plantíos de trigo que acaparaban la mayor parte del agua disponible y recordaba la justicia elemental que asistía a las muchas providencias dictadas con el propósito de erradicar ese cultivo, pero tácitamente aceptaba que era imposible remediar el problema. A lo largo de más de un siglo la escasez de agua había provocado “riñas, debates y alborotos”. Era necesario prevenir futuros agravios, pero lo único que se le ocurrió al alcalde fue ordenar que “ninguna persona pueda sembrar trigo sin que primero se presente ante su merced, para que se vea en virtud de qué título o por qué razón o fundamento lo siembran, y si es o no útil y conforme a lo representado ante dichos regidores”.

³⁸ Esta disposición en *Documento Paullada*, f. 178-183.

³⁹ En general, los pueblos eran muy aguerridos y buenos gestores de sus intereses ante los tribunales. Eric Van Young, “Conflicto y solidaridad en la vida de los pueblos indios”, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992, p. 298; Ramón María Serrera, *Guadalajara ganadera*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977, p. 336.

⁴⁰ *Ibid.*

En otras palabras, se anunció que el problema sería atendido en forma casuística, lo que obviamente abría las puertas a toda clase de abusos y componendas. Ni siquiera se acató el mandato de la audiencia, pues en 1702 se había prohibido en forma terminante la siembra de trigo, mientras que esta vez el alcalde les decía a los interesados que él revisaría sus títulos y dispondría lo conveniente. Los vecinos ricos e influyentes podrían cultivar trigo, siempre y cuando convencieran al cabildo de que sus derechos a las aguas eran legítimos.

El pueblo y la villa

El pueblo de San Marcos experimentó ciertos progresos durante la segunda mitad del siglo XVIII. Al amparo de la legislación colonial, que garantizaba la integridad de su patrimonio y lo ponía a salvo de las ambiciones de los propietarios criollos, los indios cultivaron sus huertos, sirvieron como criados a los españoles de la villa de Aguascalientes y se emplearon en las haciendas de las cercanías, donde no escaseaba el trabajo. Sus huertas eran pequeñas, pero se cultivaban con esmero y su propiedad era transmitida de generación en generación. La mayoría de los indios eran pobres y no podían asegurar el sustento de sus familias con el producto de sus pequeñas parcelas, pero había también unos pocos indios ricos e industriosos, que lograban acumular cantidades no despreciables de tierra. En una de esas huertas atípicas por su tamaño y su valor podían sembrarse decenas y hasta cientos de chabacanos, perales, higueras, granados, membrillos y duraznos, que satisfacían en buena medida el consumo de estos frutos en la vecina villa. Las mejores huertas, además, estaban tapiadas y contaban con un pozo que aseguraba el riego.⁴¹

Todo indica que los indios de San Marcos eran gente pacífica, industriosa y piadosa, lo que les ganó el respeto de las autoridades de la villa e incluso la simpatía de algunos de sus principales habitantes. Francisco Javier Rincón Gallardo, por ejemplo, costeó a mediados del siglo XVIII la construcción de la bóveda de su iglesia,⁴² la cual, según Félix Calleja, aventajaba “en fábrica y ornamentos” a la parroquia.⁴³

⁴¹ Según el inventario hecho el 1834, una de esas grandes huertas tenía en total 324 árboles frutales, granados (164), membrillos (70) y duraznos (67) en su mayoría. (Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, *Fondo de Protocolos Notariales*, caja 52, exp. 5, escritura 183, f. 461v-462v, otorgada ante el escribano José María Calvillo el 24 de noviembre de 1834.

⁴² Véase su testamento, dictado el 6 de julio de 1756, en AHEA-FPN, caja 29, exp. 3, escritura 42, 48v-53.

⁴³ “Descripción de la Subdelegación de Aguascalientes (1792)”, Archivo General de la Nación, *Padrones*, v. 5, 2 f.

El pueblo vivió siempre limitado dentro de las dos suertes de huerta y las cuatro caballerías con que se le dotó en el siglo XVII. Cuando sus alcaldes reclamaban las 36 caballerías que les faltaban para completar el sitio de ganado mayor al que según ellos tenían derecho, nunca lograban nada. Cada vez que los indios llevaban sus lamentos a las salas de la Audiencia de Guadalajara, los jueces de ventas y composiciones verificaban sus títulos y los de los vecinos, medían las tierras y concluían que la razón les asistía, aunque no era posible atenderlos. Les explicaban que el pueblo limitaba con tierras del convento de la Merced, con las de algún propietario criollo y con la misma villa, no habiendo por tanto “de donde enterarlas en aquel recinto o circunferencia”. Sus derechos estaban a salvo, pudiendo ellos ejercerlos en la forma que quisieran, pero no había en las cercanías ni una sola vara cuadrada para darles.⁴⁴ Era uno más de esos pueblos “cercados” por las posesiones españolas, a los que no era posible dotar de nuevas tierras.⁴⁵

En 1794, cuando se redactó un reglamento de los bienes de comunidad para los pueblos de indios de la jurisdicción de la subdelegación de Aguascalientes, fueron de nueva cuenta reconocidas las estrecheces que padecían los de San Marcos. En esta ocasión adujeron no sólo que sus tierras eran insuficientes, sino que “la mayor y mejor parte” de las que labraban era aprovechada “por los vecinos colindantes” y que “les han dejado las que no sirven para sembrar”, lo que los obligaba a tomar en arrendamiento tierras del convento de la Merced. La previsión dictada por el subdelegado fue la acostumbrada: que se pidiera a los indios y a sus vecinos que exhibieran sus títulos y que se tomaran “las providencias convenientes a que estos naturales sean reintegrados en sus tierras y se les evite no sólo el grave perjuicio de arrendar la que cultivan, sino que tengan las precisas a su sustento”.⁴⁶ Una vez más, sin embargo, el espíritu paternalista y los buenos deseos de las autoridades chocaron de frente con la realidad de un pueblo que no podía dejar de ser una especie de cuña metida en una villa de españoles.

⁴⁴ Véanse los autos fechados en septiembre de 1755 y firmados en Guadalajara por el licenciado Martín de Blancas. AIPG, *Tierras y Aguas*, Primera Colección, lib. 25-1, exp. 53, [s.f.].

⁴⁵ José Miranda, “La propiedad comunal de la tierra y la cohesión social de los pueblos indígenas mexicanos”, en *Vida colonial y albores de la Independencia*, México, Secretaría de Educación Pública, 1972, p. 66 (Colección Sepsetentas, n. 56).

⁴⁶ “Reglamento de los bienes de comunidad de indios de esta jurisdicción de Aguascalientes (1794)”, AHEZ, Fondo *Tierras y Aguas*, serie *Tierras*, caja 21, exp. 443, documento 1. La intendencia de Guadalajara fue la primera que formó los reglamentos de sus pueblos de indios; al parecer, de los 240 pueblos de indios que había en la intendencia, 239 contaban con su reglamento. Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial*, p. 26-28, 32.



Detalle del mapa de la jurisdicción eclesiástica de Aguascalientes levantado en 1730 con motivo de las diligencias tendientes a la partición de la parroquia.

Al poniente de la villa, encerrados en un círculo, se señalan la iglesia y el pueblo de San Marcos. (El original de conserva en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara, caja 1, exp. 13)

Pese a esa limitación, el pueblo logró conservar su identidad. En 1761 el capitán Agustín Jiménez de Muñana, alcalde mayor de la villa de Aguascalientes, levantó un padrón fiscal y encontró en San Marcos 54 tributarios enteros, 22 medios tributarios, 7 viudos, 14 viudas y un número indeterminado de indios “muertos y ausentes”.⁴⁷ Según este recuento, el pueblo tenía un total de 236 habitantes. En 1770 el cura Vicente Antonio Flores Alatorre, párroco de la villa, incluyó en su padrón del pueblo 59 familias y 256 habitantes. Las familias “indias” constituían una abrumadora mayoría, pero no deja de ser notable la presencia de 11 familias (poco menos de la quinta parte del total) encabezadas por mulatos. El padrón lo completaban tres familias encabezadas por “coyotes” y una por española.

⁴⁷ “Padrón de los hijos del pueblo de San Marcos para la nueva cuenta de los tributos de su majestad”, documento sin fecha ni clasificación en el AHEA.

Siendo San Marcos un arrabal de la villa de Aguascalientes, será interesante ver la composición étnica que tenía ésta y el peso de la población indígena en ese conjunto mayor. La primera observación que habría que hacer es que el padrón distingue claramente la villa del pueblo de indios. Éste no se considera una parte orgánica de aquélla, uno de sus barrios, sino una cosa aparte, aunque físicamente la penetración era creciente. El pueblo de indios era percibido y “respetado” como tal: contaba con sus propias autoridades, tenía su iglesia y sus tierras (muy pocas), sus propias fiestas (la principal la del Evangelista, el 25 de abril)⁴⁸ y el párroco consideraba que lo adecuado era registrar esa especificidad en el padrón, sin mezclar ni confundir a los habitantes del pueblo de indios con los de la villa. Sin proponérselo aporta una prueba documental de la individualidad y el carácter del pueblo.

ETNIA DE LOS JEFES DE FAMILIA DE LA VILLA DE AGUASCALIENTES
Y PUEBLO DE SAN MARCOS, 1770

Barrio	E	I	Me	Mu	C	L	NI	Totales
Plaza principal y calles aledañas	102	5	4	10	1		2	124
Huerta del Provincial	3	2						5
Calle de las Provinciales	31	7	2	7			2	49
Calle de la Amargura	45	15	6	9				75
Callejón de Reyes	11	8	2	6				27
Barrio de los Gutiérrez	20	28	11	39			4	102
Callejón del Zorrillo			1	1				2
San Juan de Dios	54	15	8	24		1	2	104
Barrio de la Tenería	123	51	19	41		1	2	237
Calle del convento de la Merced	147	59	33	25	3	2	17	282
Barrio de Triana	95	75	18	42			36	266
Ojo de Agua	17	42	14	46			12	131
SUBTOTALES	648	303	118	250	6	2	77	1404
Pueblo de San Marcos	1	43		11	3		1	59
TOTALES	649	346	118	261	9	2	78	1463

E = españoles; I = indios; Me = mestizos; Mu = mulatos; C = coyotes; L = lobos; NI = no identificados.

FUENTE: “Diligencias de Padrón y demás que por carta cordillera de 23 de febrero de este presente año de 1770 manda practicar el Ilustrísimo Señor Obispo de la ciudad de Guadalajara, mi señor, hechas por el Señor Dr. Dn. Vicente Antonio Flores Alatorre, vicario juez eclesiástico de la villa de Aguascalientes, Julio 30 de 1770”, Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara, *Padrones*, caja 1, exp. 4.

⁴⁸ Por una de esas ironías de la historia, esta fiesta acabaría dándole nombre y fama a una de las principales señas de identidad de la ciudad criolla: la *Feria Nacional de San Marcos*.

Como puede verse en el cuadro anterior, sin incluir el pueblo de San Marcos el padrón de 1770 incluye un total de 1404 familias residentes en la villa, de las que 648 eran españolas (46.15%), 303 indias (21.55%), 250 mulatas (17.8%) y 118 mestizas (8.4%). Hay que recordar, con respecto a la aparente supremacía de las familias “españolas”, que ese término remite menos a la condición étnica en sí misma que a la percepción social. En realidad, se trataba en buena medida de familias mestizas que por razones de prestancia social se hacían pasar por españolas. Como sea, se advierte en el padrón que las familias españolas constituían una mayoría aplastante en la plaza principal de la villa, los barrios de San Juan de Dios y la Tenería y las calles de la Amargura, las Provinciales y la Merced, que era esta última la que unía físicamente la plaza principal de la villa con el pueblo de San Marcos, hasta cierto punto una especie de cordón umbilical, pues los indios siempre dependieron para su subsistencia de la venta en la villa de su trabajo y los productos de sus huertos. Ahora bien, alejándose un poco de la plaza principal y los más antiguos barrios, la presencia española se diluye y crece en contrapartida la de los indígenas, mestizos y mulatos. En el barrio de Triana, por ejemplo, las familias españolas conformaban el 35.7% del total, seguidas no muy lejos por las indígenas, con el 28.1%. Y en un arrabal periférico como el de Ojo de Agua, la situación se invierte, pues son las familias mulatas las que constituyen el contingente principal (35.1% del total), seguidas por las indígenas (32%). Los españoles eran el tercer grupo en importancia, pero en términos proporcionales su presencia era menor (17%).⁴⁹

Ahora bien, considerando el hecho de que el pueblo de San Marcos constituía un arrabal o barrio de la villa de Aguascalientes,⁵⁰ es válido sumar, con propósitos de análisis, su población a la de la villa y ver cómo se altera la estadística, es decir el perfil étnico de la localidad. Lo que tendríamos entonces es un total de 1463 familias, conservando el contingente español su supremacía (44.3%), pero creciendo un poco la presencia indígena (un total de 346 familias, 23.6%). Es decir que, sumados los que vivían en comunidad a los que vivían en los diversos barrios, los indios constituían casi la cuarta parte de la población de la villa de Aguascalientes, que en los documentos y en la literatura histórica

⁴⁹ José Antonio Gutiérrez transcribió y publicó este documento como *Padrón Parroquial de Aguascalientes 1770*, Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, sin pie de imprenta ni número de ISBN. En general, se trata de una edición muy descuidada y llena de errores de transcripción, razones por las cuales preferimos atenernos al documento original conservado en el AHAG.

⁵⁰ *Pueblo* en tanto que constituían una entidad con derechos políticos y *barrio* porque dependían jurisdiccionalmente de la villa de Aguascalientes y sus autoridades (Felipe Castro Gutiérrez, “El origen y conformación de los barrios de indios”, en esta obra).

muchas veces es retratada como eminentemente española. En 1760, por ejemplo, el obispo de la Nueva Galicia, Martínez de Tejada, creyó observar que las 700 casas con que contaba la villa eran “todas de españoles”.⁵¹ La misma impresión tuvo treinta años después el visitador Menéndez Valdés, quien afirmó que la villa de Aguascalientes era “lugar de españoles”, “seguramente” el mejor pueblo de toda la intendencia.⁵²

Los indios desde la perspectiva liberal

Fanáticamente convencidos de que tenían una receta infalible para conducir al país por la senda del añorado progreso, los autores de la constitución de 1824 decidieron “ciudadanizar” a los indios, convirtiéndolos en propietarios privados y en miembros con plenos derechos de la nueva república.⁵³ Los liberales creían que los antiguos pueblos de indios eran una de las ataduras que el país tenía que romper para igualarse a las naciones civilizadas de Europa, donde en teoría las distinciones no se fincaban en la etnia sino en la instrucción y el trabajo. Las medidas que se adoptaron con el propósito de abolir el concepto de la propiedad comunal de la tierra y a los pueblos de indios como corporación tuvieron un carácter perfectamente legal, pero su aplicación chocó una y otra vez con las realidades históricas de un país en el que el peso de las tradiciones no podía abolirse por decreto.

Aunque la Iglesia representaba “el principal obstáculo al progreso y al desarrollo de una sociedad moderna”, no era desdeñable el desafío que planteaba la supervivencia de los indios como entidad legal. Objeto durante la época colonial de una legislación proteccionista, dueño de privilegios legales que lo distanciaban del resto de los ciudadanos y habitante de pueblos que contaban con su propio gobierno, el indio no cabía en los esquemas de los liberales. Su peor pecado y el símbolo mismo de su lamentable situación era el principio de la tenencia comunal

⁵¹ AGI, *Guadalajara*, 401, Visitas.

⁵² José Menéndez Valdés, “Noticias corográficas de la Intendencia de Guadalajara”, en *Descripción y censo general de la intendencia de Guadalajara, 1789-1793*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1980, p. 110-111. Como curiosidad, añadiremos que Menéndez Valdez le da al pueblo de San Marcos una población de 442 almas, casi el doble de la que estamos considerando, aunque nos parece que el padrón de tributarios del alcalde Jiménez de Muñana y sobre todo el padrón parroquial de Flores Alatorre son fuentes mucho más consistentes y confiables.

⁵³ La desaparición de las diferencias legales entre indios y españoles había sido ya prevista por la constitución de Cádiz, en 1812 Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 1983, p. 25.

de tierras, al que se aferraba irracionalmente y que suponía un freno para el avance de las instituciones republicanas. Por eso, dice Brading, luego de consumada la Independencia se abolieron los privilegios legales de que gozaba el indio y se dismantelaron las instituciones que lo protegían. Particularmente violenta fue la lucha emprendida contra el principio de la tenencia comunal de la tierra, que “contravenía las premisas liberales más fundamentales”, frenaba el desarrollo agrícola, estancaba la propiedad y les permitía a los indios conservar en la práctica su calidad de estamento legal.⁵⁴ Luis de la Rosa condenó “esa especie de *comunismo*” que databa de la lejana época de la conquista, pero advirtió que la individualización de las parcelas de los indios enfrentaba un gran problema de orden práctico: la pequeñez de los fundos de los pueblos y la consiguiente imposibilidad de dar a cada familia “una suerte o solar suficiente para asegurar su subsistencia”.⁵⁵

Las nuevas ideas fueron acogidas con entusiasmo en todos los estados, promoviéndose en algunos el reparto gratuito de tierras entre los indios y ordenándose en otros la parcelación de los fundos legales.⁵⁶ En Zacatecas, la nueva constitución política del estado, que fue jurada el 3 de abril de 1825, les reconocía a todos los habitantes del estado el carácter de ciudadanos libres e iguales ante la ley. Tácitamente se abolían las diferencias basadas en la condición étnica y los antes llamados indios quedaban, en teoría, liberados de la tutela y los diversos impedimentos que les imponía el antiguo régimen.⁵⁷ En Michoacán, donde la presencia indígena era muy fuerte, se emitió a principios de 1827 una ley que disponía la individualización de los bienes de comunidad, pero diversas razones impidieron que esa medida tuviera efectos prácticos.⁵⁸ En los alrededores de la ciudad de México, los habitantes de los barrios y pueblos agrupados en las parcialidades de San Juan Tenochtitlan y Santiago Tlatelolco emprendieron en 1820, cuando se decretó la desaparición de las parcialidades, una larga y desigual lucha en defensa de sus bienes.⁵⁹ En Tacubaya, las tierras de los indios se individualizaron, lo que sentó las bases de un proceso de urbanización que convertiría el

⁵⁴ David A. Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Ediciones Era, 1980, p. 104-106.

⁵⁵ Luis de la Rosa, *Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública del estado de Zacatecas*, Baltimore, Juan Murphy, 1851, p. 12.

⁵⁶ Daniel Cosío Villegas (dir.), *Historia moderna de México. La República restaurada. Vida Social*, México, Editorial Hermes, 1958-1976, p. 314-315.

⁵⁷ Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Zacatecas, 1982, t. II, p. 313-314.

⁵⁸ Moisés Franco Mendoza, “La desamortización de bienes de comunidades indígenas en Michoacán”, en Pedro Carrasco (ed.), *La sociedad indígena en el centro y occidente de México*, México, El Colegio de Michoacán, 1986, p. 174-177.

⁵⁹ Lira, *op. cit.*, p. 28.

pueblo “en el suburbio preferido por las elites de la ciudad de México”, alimentando a la vez un proceso de “depauperación de la población indígena”, la cual fue expulsada hacia la ciudad de México “en busca de un modo de sustento”.⁶⁰

Hubo quienes se preguntaron por el futuro de los minúsculos fundos entregados en propiedad a los antiguos indios, a los cuales era imposible arrancar el sustento de las familias. Carlos María de Bustamante llegó a decir que la abolición de las castas y la conversión de los antiguos indios en “ciudadanos mexicanos” no era más que una “bella ilusión que no remediará males muy graves y actuales”.⁶¹ Sin embargo, nada detuvo la ofensiva liberal. En Jalisco, uno de los estados en los que las nuevas leyes fueron recibidas con mayor entusiasmo, muy pronto empezó a verse que las tierras de los pueblos más cercanos a Guadalajara cambiaban de manos, engrosando a veces el patrimonio de algunos caciques, pero sobre todo el de miembros distinguidos de la elite criolla. Por este medio, los antiguos pueblos de Analco y Mexicalcingo simplemente se desintegraron y se convirtieron en barrios de la ciudad de Guadalajara.⁶² Aunque en Jalisco nunca hubo dudas sobre la inexistencia legal de las comunidades y la consiguiente necesidad de propiciar la individualización de sus bienes, el derrotero que siguió la desamortización fue complejo y desigual. En 1856 había pueblos en los que el reparto de tierras estaba muy avanzado, pero en general todavía faltaba mucho por hacer.⁶³

La desaparición del pueblo

Como hemos visto, la vecindad entre el pueblo de indios y la villa criolla tenía un carácter ambivalente: por un lado impedía que el pueblo obtuviera las tierras que le hacían falta, pero por el otro la urbe era un gran mercado para los productos salidos de las pequeñas huertas de los indios. En forma retrospectiva puede verse en esa vecindad una espada de Damocles amenazando la existencia misma del pueblo; cuando el régimen colonial se desintegró y desaparecieron las leyes que protegían a los indios, esa espada cayó y el pueblo como tal murió para convertirse

⁶⁰ Sergio Miranda Pacheco, “Indios de La Piedad: entre la ciudad[anía] y la servidumbre, 1823-1825”, en este mismo volumen.

⁶¹ Citado por Jean Meyer, *Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910)*, México, Secretaría de Educación Pública, p. 27 (Colección Sepsetentas, 80).

⁶² Richard B. Lindley, *Las haciendas y el desarrollo económico. Guadalajara, México, en la época de la Independencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 151-152.

⁶³ Jean Meyer, “La desamortización de las comunidades en Jalisco”, *Esperando a Lozada*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1984, p. 111-139.

en un barrio de la ciudad criolla en expansión; un espacio periférico, “suburbano”, característico por su pobreza y su marginalidad.⁶⁴ La vecindad con la villa criolla constituía desde un principio el germen mismo de la disolución del pueblo en tanto que entidad política autónoma, el velado anuncio del desenlace de esa historia.⁶⁵

Sin embargo, el uso de esta metáfora no debe hacernos pensar que los propietarios criollos se abalanzaron en cuanto pudieron sobre el patrimonio de los indios, desposeyéndolos con violencia y sometiéndolos a peonaje en sus haciendas. Por el contrario, las cosas parecen haber sucedido en forma “natural” e incruenta, con el resultado, desde luego, de que junto con sus tierras el pueblo perdió la base misma de su subsistencia y simplemente desapareció. Según lo previsto por las nuevas leyes, sus autoridades dejaron de ser electas, las antiguas formas de cohesión comunal se desarticularon, algunos de sus habitantes emigraron en busca de mejores horizontes y otros se quedaron ahí, convertidos en los vecinos pobres de lo que en adelante sería simplemente un barrio de la ciudad de Aguascalientes.

En vísperas de su desaparición, San Marcos conservaba tanto su identidad cultural y política de pueblo de indios como su carácter de suburbio o arrabal de la villa de Aguascalientes, ese carácter dual que lo había marcado desde sus orígenes. Es probable que durante la revolución de Independencia los lazos económicos y sociales que unían al barrio con la villa se hayan estrechado, diluyéndose o disimulándose al mismo tiempo la división física que había entre ambas entidades. Cada vez más, el pueblo de indios parecía un barrio de la villa criolla, lo que de alguna manera presagiaba su desaparición, que en forma rápida y sorprendente se consumaría apenas unos años después.

HABITANTES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS, 1818-1820

<i>Año</i>	<i>Pueblo</i>	<i>Arrimados</i>	<i>Total</i>
1818	401	126	527
1819	411	73	484
1820	437	33	470

FUENTE: Padrones de la villa de Aguascalientes y su partido (1818, 1819 y 1820) formados por el cura párroco José María Berruoco, en AHAG, *Gobierno, Padrones*, caja, 1, exp. 5, caja 1, exp. 6 y caja 2, exp. 1.

⁶⁴ Felipe Castro Gutiérrez, “El origen y conformación de los barrios indios”, en esta obra.

⁶⁵ Carlos Paredes, “Convivencia y conflictos: la ciudad de Valladolid y sus barrios indios, 1541-1809”, en esta obra.

Los padrones parroquiales levantados en 1818, 1819 y 1820 indican claramente que el pueblo experimentó cierto crecimiento, muy probablemente a causa de la guerra misma. Sobre todo entre 1811 y 1816, las persecuciones del subdelegado y comandante militar de Aguascalientes, Felipe Pérez de Terán, propiciaron que la población se concentrara en los núcleos urbanos más importantes, que estaban un poco mejor protegidos de las depredaciones de insurgentes y realistas.⁶⁶ En cuanto al número de habitantes, el pueblo experimentó un crecimiento sorprendente: 527 almas en 1818, poco más del doble de las que habían sido censadas en 1770. Pero —insistimos— ello debe atribuirse menos al vigor demográfico del pueblo que a la guerra, que propició la concentración de la población en la villa y sus suburbios, incluido el pueblo de San Marcos. Un indicador de ello lo encontramos en el número de “arrimados” y en la relación que guardan con respecto a la población que los padrones identifican como permanente o fija. En el padrón de 1818, de las 527 personas censadas como habitantes del pueblo, 126 (el 23.8%) eran “arrimados”, una categoría gelatinosa, que sugiere un avestamiento reciente o forzado por las circunstancias. Estas gentes vivían en el pueblo, sin ser propiamente indios del pueblo, miembros de las familias que lo habían ido formando a través del tiempo. De ello tenemos una confirmación al observar el perfil étnico: las 401 personas censadas como habitantes del pueblo son indios, o por lo menos fueron censadas como tales, mientras que entre los 126 arrimados hay 27 españoles. El número de arrimados disminuye en los siguientes años: 73 en 1819 y 33 en 1820, lo que repercute significativamente en una disminución del padrón: 484 habitantes en 1819 y 470 en 1820. El censo del pueblo en sí no dejó de crecer: 401 habitantes en 1818, 411 en 1819 y 437 en 1820, pero la notable disminución del número de arrimados violenta la curva que dibujaría la evolución natural de la población. Buena parte de los arrimados que habían llegado al pueblo se fueron y entre los que se quedaron algunos encontraron la forma de ser empadronados como vecinos del pueblo. Sintomáticamente, en 1820 sólo figuran 12 españoles entre los “arrimados”, menos de la mitad de los que había en 1818. Las aguas parecían haber vuelto a su nivel y el pueblo de San Marcos, después de las grandes convulsiones vividas en los años más difíciles de la revolución insurgente, recuperaba el perfil apacible que había tenido a lo largo de doscientos años. Pero la calma era momentánea y engañosa, en realidad el pre-

⁶⁶ González, *Historia del Estado de Aguascalientes*, p. 87. Además, Jesús Gómez Serrano, *La creación del estado de Aguascalientes (1786-1857)*, México, CONACULTA, 1994, p. 89-91 (Colección Regiones).

ludio del desastre que se abatiría sobre el pueblo apenas unos pocos años después de que el país hubiera conquistado su independencia y los indios la calidad de ciudadanos.

Venta de terrenos

Amparados por las previsiones contenidas en la constitución federal de 1824, que les daba el carácter de ciudadanos y los reconocía como dueños, a título individual, de las tierras que habían formado el patrimonio del pueblo, los indios del pueblo de San Marcos acudieron ante el notario, estampando su firma o huella digital en contratos que legalizaban la venta de sus casas, huertas y solares. En el Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes hemos localizado un total de 55 contratos de compra-venta, distribuidos entre octubre de 1826 y noviembre de 1834. Seguramente no se trata de todas las ventas hechas por los indios, pero parece claro que esas operaciones indican la forma en la que se desintegró el pueblo de indios de San Marcos.

Menos que ante una ofensiva criolla fríamente planeada, los indios parecen haber sucumbido ante la fuerza imperiosa de la necesidad, que se les presentaba bajo la apariencia engañosa del dinero contante y sonante con que les pagaban sus tierras. Legalmente el pueblo ya no existía, ni contaba tampoco con sus propias autoridades; convertidos en "ciudadanos", en dueños de lo que antes había sido de la comunidad, los indios no supieron qué hacer y poco a poco empezaron a ceder ante las ofertas de los criollos. No puede decirse que carecieran por completo del sentido de propiedad, porque siempre hubo indios ricos e industriosos, pero como grupo social los indios no estaban preparados para enfrentarse a esa nueva situación.

La confusión reinante y los términos en los que los indios se deshicieron de su patrimonio pueden ilustrarse con el contrato que celebraron Máximo Montes y Guadalupe Rutiaga el 24 de septiembre de 1828:

Que aunque indígenas del barrio de San Marcos, antes llamado Pueblo, pero que por decretos dados por el Congreso General de la Federación para que los que antes se llamaban indios dispusieran de sus propiedades, en cuya virtud se consideran hábiles para otorgar el siguiente documento, y poniéndolo en ejecución, el primero como heredero de Josefa Montes y el segundo como albacea de la dicha, otorgan y conocen que venden en efectiva venta al C. José María López de Nava un pedazo de tierra con unos cuantos árboles frutales, el que se compone

de cuarenta y una varas de fondo y cincuenta y media de frente [...], en cantidad de ciento dos pesos...⁶⁷

Es interesante advertir que se invocan —sin especificarlas— disposiciones del congreso general, y no del de Zacatecas, al que por entonces pertenecía Aguascalientes, pero además la referencia es vaga, lo que sugiere que ni las partes contratantes ni el propio escribano sabían con exactitud qué disposiciones legales había con respecto a los antiguos pueblos y sus tierras. En este mismo sentido es interesante reparar en la personalidad del comprador: José María López de Nava no era un gran propietario, sino un miembro de la elite liberal emergente, uno de los partidarios más destacados que tenía a nivel local el federalismo. Un hombre como él, que sabía leer y tal vez entendía algo de leyes, era muy capaz de convencer a un par de indios de vender su patrimonio a cambio de unas pocas monedas. De hecho, son personajes de este tipo los que acabaron convertidos en dueños de los antiguos solares. Junto a López de Nava, encontramos en los registros a José María Barros, Agustín Domínguez, Felipe Nieto, Santiago Alonso y José María Ávila, miembros todos ellos del círculo gobernante. Un detalle interesante que vale la pena agregar es que, con toda seguridad, López de Nava se valió de este terreno para construir veinte años después la plaza de toros del Buen Gusto, lo que viene a ligar de manera directa el tema de la desaparición del pueblo de indios con la consolidación de la infraestructura en la que se celebró la feria. Así las cosas, el pueblo no sólo acabó dándole su nombre a la feria: también le dio los terrenos a propósito.⁶⁸

El hecho de que las ventas se extiendan a lo largo de un periodo de ocho años abona la idea de que no existió una ofensiva concertada, sino una tendencia cuya fuerza no podían contrarrestar los indios. Es curioso que las dos primeras ventas se hayan formalizado a finales de 1826, dos años después de promulgada la Constitución federal y de que en Zacatecas se ordenara la parcelación del fundo legal de los pueblos. Al año siguiente no se realizó ninguna venta, en 1828 sólo una y en

⁶⁷ AHEA-FPN, Notario José María Calvillo, protocolo del año 1828, escritura sin número entre las f. 391-394.

⁶⁸ Mediante escritura del 1 de marzo de 1831 el ayuntamiento compró “un sitio de dos solares y medio de tierra” con el propósito de construir el jardín de San Marcos y dotar a la ciudad de “un paseo para el recreo de sus habitantes”. Este solar no formaba parte de los bienes del pueblo, sino que pertenecía al obispado de Guadalajara (el antiguo fondo de capellanías y obras pías de la diócesis) y los cuatrocientos pesos en que se vendió fueron impuestos como censo al 5% anual a favor de la iglesia de San Marcos. La escritura de compra-venta no se encuentra en el Fondo de Protocolos Notariales del AHEA, pero es citada con lujo de detalles en el artículo “El jardín de San Marcos. Datos históricos”, *Boletín de la Sociedad de Historia, Geografía y Estadística de Aguascalientes*, t. I, n. 7, 8 y 9, febrero de 1935, p. 21-23.

1829 otras dos, lo que sugiere que en un principio los indios trataron de conservar su patrimonio. En 1830, sin embargo, encontramos siete contratos, registrándose en los cuatro años siguientes los mayores volúmenes: trece en 1831, doce en 1832, ocho en 1833 y diez en 1834. Para entonces es seguro que el exiguo patrimonio de los indios de San Marcos había acabado por completo en manos de los criollos de la ciudad de Aguascalientes y que el pueblo como tal había desaparecido.⁶⁹

Asistimos aquí a un espectáculo paradójico: el que proporcionan las leyes que querían “liberar” a los indios de las ataduras coloniales y convertirlos en miembros de una república de iguales, pero que terminaron aniquilando a los pueblos, destruyendo los principios que regulaban su vida colectiva y convirtiendo a sus habitantes en parias de las ciudades en expansión.⁷⁰ Si la propiedad comunal era una atadura o un atavismo, algo que impedía el desarrollo pleno de los ciudadanos, la propiedad individual fue para los indios de San Marcos apenas algo más que una ilusión, el precario derecho de ceder a un tercero lo que poseyeron sus ancestros. En realidad, las leyes que proclamaban los derechos de los ciudadanos condenaban a los pueblos a la desaparición y a sus habitantes a la miseria. A cualquier precio, había que despejar el camino que recorrería el progreso en su marcha triunfal.

TIERRAS VENDIDAS POR LOS INDIOS DEL PUEBLO
DE SAN MARCOS, 1826-1834

<i>Fecha</i>	<i>Vendedor</i>	<i>Comprador</i>	<i>Características</i>	<i>Precio</i>
13-X-1826	María Eusebia Ramírez	Dominga López	Casa	\$ 200
26-X-1826	Luis Jiménez	Manuel Vargas	Casa	\$ 236
24-IX-1828	Máximo Montes	José Ma. López Nava	Predio	\$ 102
13-IV-1829	María Gómez <i>et al.</i>	José Ma. Barros	Casa	\$ 40
29-IX-1829	María Quirina Ortiz	Julián López	Cuarto	\$ 40
13-I-1830	Ricardo Arenas	José Ma. Calvillo	Casa/huerta	\$ 400
17-III-1830	Manuel Tomás Ruteaga	Andrés Chávez	Huerta	\$ 100

⁶⁹ Significativamente, las referencias al “pueblo de indios” de San Marcos desaparecen de las actas del archivo parroquial de Aguascalientes en 1828 y otro tanto sucede en el archivo de notarías.

⁷⁰ Véanse las reflexiones de François-Xavier Guerra sobre el sentido profundo de la desamortización de los bienes de los pueblos, en *México: del antiguo régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, t. I, p. 265-266.

Continuación...

<i>Fecha</i>	<i>Vendedor</i>	<i>Comprador</i>	<i>Características</i>	<i>Precio</i>
20-IV-1830	Santiago Rodríguez	Santiago Alonso	Huerta	\$ 88
2-VII-1830	José Gregorio Hernández	Santiago Alonso	Huerta	\$ 50
3-VIII-1830	Justo Estrada <i>et al.</i>	Doroteo Aguilar	Predio	\$ 39
2-IX-1830	Test. José A. Guzmán	Felipe Nieto	Predio	\$ 800
17-IX-1830	Petra Estrada <i>et al.</i>	Francisco Reynoso	Predio	\$ 300
31-I-1831	Pedro Hernández <i>et al.</i>	Ramón González	Predio	\$ 66
9-II-1831	Test. Prudencia Delgado	Lugardo Sandoval	Casa/huerta	\$ 300
11-II-1831	Pedro Hernández <i>et al.</i>	Lugardo Sandoval	Predio	\$ 90
26-II-1831	Juan José Ruteaga	Faustino Castañeda	Predio	\$ 114
4-III-1831	Faustino Castañeda	Perfecto Martínez	Predio	\$ 90
20-III-1831	Cayetano Gutiérrez	Agustín Domínguez	Predio	\$ 138
16-IV-1831	Ramón González P.	Leonardo Barragán	Predio	\$ 66
20-IV-1831	Juana María Montes	Lugardo Sandoval	Predio	\$ 200
22-IV-1831	Francisco Reynoso	José Ma. Ruiz de E.	Predio	\$ 36
27-IV-1831	Francisco Mendoza	Micaela Chávez	Predio	\$ 150
3-V-1831	Manuel López	Francisco N.	Casa/huerta	\$ 600
4-V-1831	Francisco Mendoza	Gertrudis Ponce	Predio	\$ 30
13-VIII-1831	Felipe Nieto	José Ma. Esparza	Predio	\$ 800
6-I-1832	Remigio López	Leonardo Barragán	Predio	\$ 50
24-II-1832	Guadalupe Coloco	Eustaquio Rodríguez	Solar	\$ 50
1-III-1832	Agustín Domínguez	Antonio Peña	Casa	\$ 600
14-III-1832	Carmen Coloco <i>et al.</i>	Pablo González	Predio	\$ 58

<i>Fecha</i>	<i>Vendedor</i>	<i>Comprador</i>	<i>Características</i>	<i>Precio</i>
20-III-1832	Tiburcio Pérez	Antonio Méndez	Casa	\$ 42
30-III-1832	Lugardo Sandoval	Francisco Macías	Solar	\$ 300
14-V-1832	Paulín Macías	Epitacio González	Predio	\$ 52
1-VI-1832	Inés Macías	Epitacio González	Predio	\$ 64
5-VI-1832	Guadalupe Díaz	Pantaleón Gallegos	Predio	\$ 47
20-IX-1832	Francisco Macías	Lugardo Sandoval	Solar	\$ 300
5-IX-1832	Herculano Aguilar	Eleuterio Macias	Predio	\$ 38
21-XI-1832	Antonio Peña	Agustín Domínguez	Casa	\$ 630
7-I-1833	José G. Romero	Julio González	Predio	\$ 35
5-II-1833	Tomás Ramos	Claudio Esqueda	Predio	\$ 61
15-IV-1833	María Eulogia Pérez	Eustaquio de Lira	Predio	\$ 33
19-IV-1833	Lugardo Sandoval	José Ma. Avila	Predio	n. d.
19-IV-1833	Tiburcio Pérez	José A. Valadez	Predio	\$ 39
19-IV-1833	Emiliano Morales	Micaela Aranda	Predio	\$ 150
21-V-1833	Micaela Chávez	Lugardo Sandoval	Predio	\$ 300
31-IV-1833	Leonardo Barragán	Nicolás Nájera	Predio	\$ 400
28-I-1834	María de la Luz Aguilar	Eustaquio de Lira	Predio	\$ 27
29-I-1834	Micaela Delgadillo	José Ma. Ávila	Predio	\$ 41
29-I-1834	Julio Morales	José Ma. Ávila	Predio	\$ 30
26-II-1834	Jacinto Hernández	Atanasio Esparza	Huerta	\$ 300
19-IV-1834	Isabel de Montes	Joaquín Ávila	Predio	\$ 69
11-IX-1834	Perfecto Martínez	Felipe Nieto	Predio	\$ 280
23-IX-1834	Juan Calvillo <i>et al.</i>	Santiago Alonso	Predio	\$ 34
10-X-1834	Manuel López <i>et al.</i>	Santiago Alonso	Huerta	\$ 100
5-XI-1834	Pablo González	Eduardo Esparza	Predio	\$ 100
24-XI-1834	Petra Espinoza	Trinidad Romo	Predio	\$2000
			6 Casas	\$11305
TOTALES	55 ventas	55 compradores	3 Casas/huerta 5 Huertas 37 Predios	

FUENTE: Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, Fondo de Protocolos Notariales, Protocolos de los Notarios José Rafael Ruiz de Esparza (1826), Luis Jiménez (1826) y José María Calvillo (1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833 y 1834), Isidro Arteaga (1831) y José María Torres (1834).

